

Chachapoyas, 01 de octubre del 2026

OFICIO MULTIPLE N° 045-2026-MCLCP-AMAZONAS

Señor (a)

MARTÍN LLOTOP PISFIL

Gestor de la Oficina Regional de Coordinación (ORC) de la ONPE en Chachapoyas

SILVIA MAGALI QUINTANA CHUQUIZUTA

Jefa de la Oficina Desconcentrada del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), sede de Amazonas

ESPERANZA TAFUR GUPIOC

Presidente del Jurado Electoral Especial de Chachapoyas

LUZ CAROLINA VIGIL CURO

Presidente del Jurado Electoral Especial de Bagua

EDGAR MARTÍNEZ OSCO

Presidente del Jurado Electoral Especial de Bongará

JOSÉ LUIS OBLITAS GUERRERO

Jefe de la Oficina Defensorial de Amazonas de la Defensoría del Pueblo

JOSÉ NIXZON MENDOZA RAMOS

Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Amazonas (DRTC-A)

FLOR YAHAIRA LA TORRE VALLE

Jefa (e) de la Oficina Regional de Servicios de OSIPTEL en Amazonas

JAVIER RAMÍREZ CÓRDOVA

Gerente Regional Amazonas – Cajamarca de Electro Oriente S.A.

GUSTAVO ADOLFO GROSSO CUSTODIO

Jefe de la Oficina Regional Amazonas del Osinergmin

Presente.-

Asunto : Recomendaciones para garantizar la continuidad de los servicios de energía eléctrica y telecomunicaciones durante las Elecciones Regionales y Municipales 2026 y de manera permanente en la región Amazonas

De mi especial consideración:

La Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP) es un espacio de diálogo, concertación y participación entre el Estado y la sociedad civil, creado el 18 de enero de 2001 mediante el Decreto Supremo N° 001-2001-PROMUDEH, modificado por el Decreto Supremo N° 014-2001-PROMUDEH. Su reconocimiento legal se encuentra respaldado por la Octava Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que otorga fuerza de ley a las disposiciones que regulan su creación y funcionamiento. Su finalidad es concertar políticas sociales, promover la participación ciudadana y contribuir a la lucha contra la pobreza, la inclusión social y el desarrollo humano, articulando los esfuerzos de las instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil.

Al respecto; en el marco de la Sexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo Regional de la MCLCP Amazonas, realizada el 30 de septiembre de 2026, los representantes de las

instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil participantes manifestaron su preocupación por la recurrencia de las interrupciones del suministro de energía eléctrica en la región Amazonas, así como por las afectaciones que estas generan en la continuidad de los servicios de telecomunicaciones. En ese contexto, se planteó la necesidad de impulsar acciones coordinadas entre las entidades competentes, orientadas a prevenir y atender oportunamente estas interrupciones, garantizar la continuidad de los servicios esenciales y contribuir a una solución sostenible de esta problemática.

En dicha sesión, considerando la proximidad de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, programadas para el domingo 4 de octubre, se acordó remitir recomendaciones a las instituciones competentes para contribuir a garantizar la continuidad del servicio eléctrico durante la jornada electoral, evitando afectaciones al adecuado desarrollo de las actividades electorales; asimismo, promover acciones que permitan garantizar la continuidad de los servicios de energía eléctrica y telecomunicaciones en toda la región Amazonas, más allá de la coyuntura electoral.

Esta preocupación adquiere especial relevancia considerando que el artículo 31 de la Constitución Política del Perú reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos mediante el voto, mientras que la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones, establece el marco normativo para el desarrollo de los procesos electorales y las competencias de los organismos del sistema electoral.

De igual manera, el Decreto Ley N.º 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, y el Decreto Supremo N.º 020-97-EM, que aprueba la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, constituyen el marco regulatorio para la prestación y supervisión de la calidad del suministro eléctrico. En materia de telecomunicaciones, el Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 013-93-TCC, y la normativa de calidad emitida por OSIPTEL establecen disposiciones aplicables a la prestación de estos servicios.

En tal sentido, resulta necesario adoptar medidas preventivas, fortalecer la coordinación interinstitucional y establecer mecanismos de respuesta inmediata ante eventuales interrupciones, teniendo en cuenta que la falta de suministro eléctrico puede comprometer también la operatividad de toda la infraestructura necesaria para el correcto desempeño de los comicios electorales, así como, de la infraestructura de negocios y hogares de las personas afectando su calidad de vida.

Por lo expuesto, y en el marco de las competencias de sus respectivas instituciones, la MCLCP Amazonas formula las siguientes recomendaciones:

A LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES – ONPE

1. Adoptar las medidas preventivas y de coordinación necesarias para garantizar la continuidad de las actividades operativas y administrativas vinculadas a la organización y ejecución de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, particularmente durante la jornada electoral del domingo 4 de octubre.

2. Coordinar con Electro Oriente S.A. la identificación de los locales de votación, oficinas descentralizadas y centros de cómputo que requieran atención prioritaria ante eventuales interrupciones del suministro eléctrico.
3. Prever mecanismos de contingencia y respaldo energético para los equipos e instalaciones electorales que lo requieran, a fin de reducir el riesgo de afectación de las actividades electorales ante posibles cortes de energía.
4. Establecer canales de comunicación inmediata con Electro Oriente, OSINERGMIN y las demás entidades competentes para reportar y atender oportunamente cualquier incidencia que pudiera comprometer el desarrollo del proceso electoral.

AL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES – JNE

1. En el marco de sus funciones de fiscalización de la legalidad del ejercicio del sufragio y de los procesos electorales, realizar las coordinaciones pertinentes con la ONPE y las instituciones competentes para prevenir situaciones que puedan afectar el normal desarrollo de las Elecciones Regionales y Municipales 2026 por interrupciones de energía eléctrica o telecomunicaciones.
2. Promover mecanismos de comunicación y reporte oportuno de incidencias relacionadas con la falta de suministro eléctrico o conectividad que pudieran comprometer las actividades electorales.
3. Coordinar con las entidades competentes las medidas preventivas y de contingencia necesarias para contribuir al adecuado desarrollo de la jornada electoral en los diferentes distritos de la región Amazonas.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO – OFICINA DEFENSORIAL DE AMAZONAS

1. Realizar acciones de supervisión, en el marco de sus competencias, respecto de las medidas adoptadas por las entidades responsables para garantizar la continuidad de los servicios de energía eléctrica y telecomunicaciones durante la jornada electoral del 4 de octubre de 2026.
2. Promover la atención oportuna de las quejas y reportes ciudadanos relacionados con interrupciones injustificadas, recurrentes o prolongadas de los servicios públicos de electricidad y telecomunicaciones.
3. Exhortar a las instituciones competentes y empresas prestadoras a adoptar medidas correctivas y preventivas frente a las interrupciones recurrentes que afectan a la población de Amazonas.
4. Promover el seguimiento de los compromisos institucionales orientados a garantizar la continuidad de ambos servicios, con especial atención a las localidades que presentan mayores dificultades de acceso y conectividad.

A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE AMAZONAS

1. Promover, en el marco de sus competencias, la articulación con OSIPTEL, las empresas operadoras de telecomunicaciones y Electro Oriente para prevenir interrupciones de los servicios de telefonía móvil e internet durante la jornada electoral.
2. Impulsar mecanismos de coordinación que permitan identificar las localidades y centros poblados que presentan interrupciones recurrentes de conectividad, especialmente aquellas donde la señal de telecomunicaciones se ve afectada por cortes del suministro eléctrico.

3. Promover la implementación de medidas de contingencia y respaldo energético en la infraestructura de telecomunicaciones, en coordinación con las empresas operadoras y entidades competentes.
4. Impulsar una agenda regional orientada a mejorar la continuidad, cobertura y calidad de los servicios de telecomunicaciones, priorizando las zonas rurales y de difícil acceso de Amazonas.

AL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES – OSIPTEL

1. Intensificar, en el marco de sus competencias de supervisión, las acciones destinadas a verificar la continuidad y calidad de los servicios públicos de telecomunicaciones en la región Amazonas, especialmente durante la jornada electoral del 4 de octubre.
2. Requerir a las empresas operadoras la adopción de medidas preventivas y de contingencia para garantizar la operatividad de sus estaciones base, antenas y demás infraestructura crítica ante eventuales interrupciones del suministro eléctrico.
3. Promover la coordinación entre las empresas operadoras y Electro Oriente para establecer mecanismos de alerta temprana y atención conjunta cuando los cortes eléctricos comprometan la continuidad de los servicios de telefonía e internet.
4. Evaluar las interrupciones recurrentes de los servicios de telecomunicaciones reportadas en la región, identificando las localidades afectadas, causas y medidas correctivas adoptadas por las empresas operadoras.
5. Disponer, de corresponder, las acciones de supervisión y medidas que resulten aplicables conforme al marco normativo vigente, informando sobre los resultados de las intervenciones realizadas.

A ELECTRO ORIENTE S.A.

1. **Garantizar la continuidad del suministro eléctrico durante la jornada electoral del domingo 4 de octubre de 2026**, adoptando las medidas operativas, preventivas y de contingencia necesarias para evitar interrupciones que puedan afectar el funcionamiento de los locales de votación, centros de cómputo y demás instalaciones vinculadas al desarrollo del proceso electoral.
2. Disponer la disponibilidad de personal técnico, unidades móviles, equipos y recursos necesarios para atender de manera inmediata cualquier incidencia que pudiera presentarse durante la jornada electoral.
3. Establecer coordinación directa con la ONPE, el JNE, OSINERGMIN y las autoridades competentes para identificar instalaciones prioritarias y facilitar la atención oportuna de eventuales emergencias eléctricas.
4. **Garantizar la continuidad y calidad del servicio eléctrico en toda la región Amazonas de manera permanente**, no limitando las acciones de prevención y atención a la coyuntura electoral, considerando que las interrupciones recurrentes afectan el desarrollo de las actividades económicas, educativas, comerciales y la prestación de servicios públicos esenciales.
5. Fortalecer las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de las redes eléctricas, subestaciones y demás infraestructura de distribución, priorizando las provincias y distritos que vienen reportando interrupciones reiteradas.

6. Adoptar medidas para fortalecer la capacidad de respuesta técnica y reducir los tiempos de reposición del servicio ante interrupciones imprevistas.
7. Coordinar con las empresas operadoras de telecomunicaciones para prevenir que los cortes del suministro eléctrico generen interrupciones prolongadas de los servicios de telefonía móvil e internet.
8. Informar oportunamente a la ciudadanía sobre las interrupciones programadas, causas de los cortes imprevistos, tiempo estimado de reposición y canales de atención de reclamos.

AL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA – OSINERGMIN

1. Intensificar las acciones de supervisión de la calidad y continuidad del servicio eléctrico en la región Amazonas, con especial atención a las interrupciones que pudieran afectar el desarrollo de las Elecciones Regionales y Municipales 2026.
2. Verificar que Electro Oriente adopte las medidas preventivas y de contingencia necesarias para garantizar el suministro eléctrico en las instalaciones electorales prioritarias.
3. Evaluar los reportes de interrupciones recurrentes en las diferentes provincias y distritos de Amazonas, verificando las causas, duración, usuarios afectados y acciones correctivas implementadas por la empresa concesionaria.
4. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa de calidad del servicio eléctrico y disponer, de corresponder, las medidas correctivas y procedimientos que resulten aplicables.
5. Promover el seguimiento de las acciones de mantenimiento e inversiones orientadas a mejorar la continuidad del suministro eléctrico en la región, informando sobre los resultados de las acciones de supervisión realizadas.

Finalmente, la MCLCP Amazonas considera que la garantía de continuidad de los servicios de energía eléctrica y telecomunicaciones constituye una condición fundamental para el adecuado desarrollo de las actividades electorales, el ejercicio de los derechos ciudadanos y el funcionamiento de los servicios públicos, por lo que resulta indispensable una respuesta articulada, oportuna y sostenida de las instituciones competentes.

En ese sentido; solicito que las presentes recomendaciones sean atendidas con carácter prioritario, especialmente aquellas relacionadas con la jornada electoral del domingo 4 de octubre de 2026, y que se informe a esta Mesa sobre las medidas preventivas y acciones adoptadas, a efectos de realizar el seguimiento concertado correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarles los sentimientos de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
SERVÁN PICÓN Antonio FIR
33408608 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/10/2020 15:24:42-0500.....

ANTONIO SERVÁN PICÓN

Coordinador Regional

Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza

Región Amazonas